



Los Diáconos

La obra del diaconado se describe en el Nuevo Testamento, donde se emplea el término griego *diakonos*, del cual deriva la palabra «diácono». Este vocablo griego es traducido como: «servidor», «ministro», «asistente»; y entre los cristianos adquirió el significado especializado que ahora se le atribuye a «diácono».

Los hombres que llegaron a ser conocidos como los siete diáconos de la iglesia apostólica fueron elegidos y ordenados para servir en los asuntos prácticos de la iglesia (ver Hech. 6: 1-8). Los requisitos que debían cumplir, ligeramente menos exigentes que los de los ancianos, son enumerados en 1 Timoteo 3: 8-13.

«El hecho de que estos hermanos habían sido ordenados para la obra especial de mirar por las necesidades de los pobres, no les impedía enseñar también la fe, sino que, por el contrario, tenían plena capacidad para instruir a otros en la verdad, lo cual hicieron con grandísimo fervor y feliz éxito» (HAp71).

«El nombramiento de los siete para tomar a su cargo determinada modalidad de trabajo fue muy beneficioso a la iglesia. Estos oficiales cuidaban especialmente de las necesidades de los miembros así como de los intereses económicos de la iglesia; y con su prudente administración y piadoso ejemplo, prestaban importante ayuda a sus colegas para armonizar en unidad de conjunto los diversos intereses de la iglesia» (HAp71).

En la actualidad, la designación de diáconos mediante elección proporciona bendiciones similares para el buen funcionamiento de la iglesia, al descargar a los pastores, a los ancianos y a otros dirigentes de deberes que pueden ser perfectamente desempeñados por los diáconos.

«El tiempo y la fuerza de aquellos que en la Providencia de Dios han sido colocados en los principales puestos de responsabilidad en la iglesia deben dedicarse a tratar los asuntos más graves que demandan especial sabiduría y grandeza de ánimo. No es plan de Dios que a tales hombres se les pida que resuelvan los asuntos menores que otros están bien capacitados para tratar» (HAp73).

La Asociación Ministerial del campo local, en coordinación con los departamentos, promueve el entrenamiento y la capacitación de los diáconos. Sin embargo, el pastor, junto con sus ancianos, es el principal responsable de la capacitación de los diáconos (ver nota 3, p. 184).

La junta de diáconos. Cuando en una iglesia exista un número suficiente de diáconos, se constituirá una junta de diáconos, con el director de diáconos como presidente y con otro diácono como secretario. Esta junta es la encargada de la distribución de responsabilidades y de la coordinación de sus aportaciones al bienestar de la congregación. Esta junta servirá también para capacitar e instruir en sus deberes a los nuevos diáconos.

Los diáconos tienen que ser ordenados. Quien sea elegido diácono por primera vez no podrá desempeñar sus funciones hasta que no haya recibido la ordenación de un pastor ordenado que tenga sus credenciales en vigor emitidas por la asociación.

El sagrado rito de la ordenación tiene que caracterizarse por la sencillez y debe realizarse en presencia de la iglesia. El pastor puede presentar un breve resumen de la función bíblica del diaconado, de las cualidades requeridas para el servicio y de las principales funciones que los diáconos están autorizados a realizar. Tras presentar una breve exhortación a la fidelidad en el servicio, el pastor, asistido por un anciano cuando ello sea aconsejable, ordena al diácono mediante la oración y la imposición de manos (ver p. 27).

Si el diácono ha mantenido su comunión con la iglesia, una vez que ya ha sido ordenado, no es necesario ordenarlo nuevamente, aunque haya venido trasladado de otra iglesia. Si al terminar el año eclesiástico la iglesia

desea que continúe sirviendo como diácono, deberá reelegirlo a fin de que pueda continuar oficiando como diácono.

Si un anciano es nombrado diácono, no necesita ser ordenado al diaconado, puesto que su ordenación como anciano cubre esta función.

Limitación de las funciones de los diáconos. Un diácono no está autorizado a presidir la Cena del Señor, ni bautismos, ni una reunión administrativa, ni puede ser oficiante de una ceremonia matrimonial, y tampoco puede oficiar en la admisión o el traslado de miembros.

Si una iglesia no dispone de alguien autorizado para cumplir esas funciones, el director de la iglesia tiene que solicitar el consejo y la asistencia de la asociación.

Deberes del diácono. La obra de los diáconos abarca una amplia gama de servicios en favor de la iglesia, como:

1. **Colaborar en los servicios y las reuniones.** Los diáconos son generalmente los responsables de dar la bienvenida a los miembros y a los visitantes, y de ayudar, cuando sea preciso, a que todos los asistentes encuentren asiento. También cooperan con el pastor y los ancianos con el fin de que las reuniones llevadas a cabo en la iglesia se desarrollen sin contratiempos.
2. **Visitar a los miembros.** En muchas iglesias, la visitación se organiza agrupando a los miembros por zonas y asignando una a cada diácono, con el objetivo de que cada hogar sea visitado al menos una vez al trimestre.
3. **Colaborar en los servicios bautismales.** Los diáconos se ocupan de los preparativos necesarios para la ceremonia bautismal (ver p. 39).
4. **Colaborar en el servicio de comunión.** En la ceremonia del lavamiento de los pies, los diáconos y las diaconisas facilitan todo lo necesario: toallas, palanganas (jofainas o lebrillos), agua y baldes. Después del servicio, se ocupan de que los recipientes y las toallas sean lavados

y debidamente guardados. Después de la Cena del Señor, los diáconos y las diaconisas han de ejercer mucho cuidado en cuanto al destino dado a cualquier resto del pan o el vino que haya sobrado, que deberá ser desechado con el debido respeto.

5. *Atender a los enfermos, a los pobres y a los necesitados.* Los diáconos y las diaconisas tienen la misión de atender a los enfermos, a los pobres y a los necesitados, y han de mantener a la iglesia informada de sus necesidades y recabar el auxilio de los miembros. El dinero necesario provendrá del fondo de pobres y necesitados de la iglesia local. El tesorero, por acuerdo de la junta directiva, entregará a los diáconos, o a las diaconisas, los recursos que se requieran para los casos de necesidad.
6. *Cuidar y mantener las propiedades de la iglesia.* En las congregaciones donde el cuidado y mantenimiento de las propiedades de la iglesia no hayan sido asignados a una comisión de mantenimiento, los diáconos y las diaconisas asumirán dichas responsabilidades (ver nota 4, p. 184).¹

¹ Manual de Iglesia, *División Interamericana*. (2015), 70.